

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02/20 C.M.

Trelew, Ch, 6 de Enero de 2020.

-----**VISTO:**-----

----- Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2). -----

-----**CONSIDERANDO:** -----

-----Los servicios mensuales prestados en la Oficina de nuestro Organismo en la ciudad de Trelew; Camuzzi Gas del Sur CUIT n° 30-65786442-7, Telefónica de Argentina SA CUIT n° 30-63945397-5, Telefónica Móviles Argentina SA CUIT n° 30-67881435-7, Cooperativa Eléctrica de Trelew. -----

-----El pago de la patente mensual a la Municipalidad de Esquel CUIT n° 30-99909329-5 correspondiente al vehículo oficial.-----

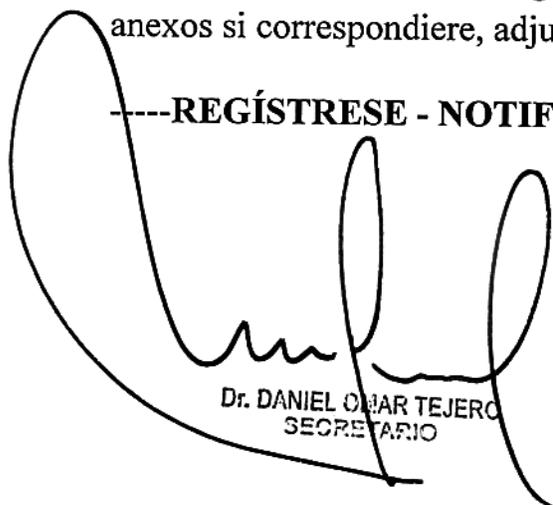
----- Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut: -----

-----**RESUELVE:** -----

-----1°) Autorizar el servicio brindado en la Sede de nuestro organismo – ciudad de Trelew – por los proveedores Camuzzi Gas del Sur, Telefónica de Argentina SA, Telefónica Móviles Argentina SA, Cooperativa Eléctrica de Trelew y Municipalidad de Esquel.-----

-----2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

-----**REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.** -----


Dr. DANIEL OMAR TEJERO
SECRETARIO


Dr ENRIQUE MAGLIONE .
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA